

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3370 DE 2023

(Dic. 18)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3370 DE 2023

(*Mc 18*)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

fr

RESOLUCIÓN No. *4137-010.21.0.3370* DE 2023

(*Jul-18*)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal y una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, la vacante definitiva identificada con la posición No. 20001771 y Unidad Organizativa No. 10000504, adscrita a la Secretaría de Movilidad; generada por la vacancia definitiva del empleo declarada al servidor público Jhon Hanser García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.814, mediante el Decreto No. 4112.010.20.0979 de diciembre 30 de 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 32 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 32 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante definitiva ofertada, a la servidora pública Gloria Milene Murillas Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.878.801, quien ocupó el primer (01) lugar, quien a la fecha es titular del empleo denominado Agente de Tránsito, Código 340, grado 03, adscrito a la Secretaría de Movilidad, posición No. 20000381 y Unidad Organizativa No. 10000076.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la Servidora Pública Gloria Milene Murillas Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.878.801, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, identificado con la posición No. 20001771 y Unidad Organizativa No. 10000504; con una asignación básica mensual de Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos veintitrés Pesos Mcte (\$5.668.423,00), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras la vacante se surte de manera definitiva por concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. *a*

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0.3370 DE 2023

(DTC-18)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Gloria Milene Murillas Lozano, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Gloria Milene Murillas Lozano, en la Secretaria de Movilidad, *q*

RESOLUCIÓN No. 4137-010. J.O. 3370 DE 2023

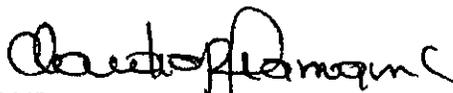
(Dic. 18)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Movilidad y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 18 () días del mes de Dic de dos mil veintitrés (2023).



CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario. 
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada 
Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario 
Nelcy Lara Useche- Asesor (E) 



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0979 DE 2022

(Diciembre 30)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, Decreto 648 del 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que, en armonía con lo anterior, el artículo 29 parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, establece que:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", expresa que:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley.

1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos:

c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que el artículo 31 ibídem, respecto a las etapas del proceso de concurso, menciona la etapa del periodo de prueba, señalando en su numeral 5:

"(...) El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional (...)"

Que el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", en el tema de las vacancias, establece las situaciones que implican la declaración de una vacancia definitiva en los siguientes términos:

m
10



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0929 DE 2022

Diciembre 30

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) ARTICULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

14. Por terminación del periodo para el cual fue nombrado (...)"

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0428 de febrero 07 de 2020 el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) Artículo Primero: NOMBRAR en periodo de prueba con derechos de Carrera Administrativa, al Señor JHON HANSER GARCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.394.814, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, identificado con Posición No. 20001771, identificado con Código OPEC No. 74262, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Santiago de Cali (...)"

Que el Señor JHON HANSER GARCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.394.814 fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de Inspector de Policía, código 233, grado 03, nivel profesional de naturaleza de carrera administrativa, Opec No. 47609 en la Alcaldía de Bello Antioquia mediante Decreto No. 202204000396 del 12 de mayo de 2022.

Que como consecuencia del Nombramiento en Periodo de Prueba del servidor público JHON HANSER GARCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.394.814 en la Administración Municipal de Bello Antioquia, el Distrito Especial de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0329 del 13 de junio de 2022, dispuso:

"(...) ARTICULO PRIMERO: Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, con Posición 20001771 y Unidad Organizativa 10000504, identificado con Código OPEC No. 74262, adscrito a la Secretaría de Movilidad - Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público JHON HANSER GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.814, a partir del dieciséis (16) de junio de 2022. (...)"

Que mediante correo electrónico con fecha veintidós (22) de diciembre de 2022, el servidor público JHON HANSER GARCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.394.814 manifiesta a la Subdirección Estratégica del Talento Humano: "(...) En virtud a que el espíritu de lo concedido por la Alcaldía de Santiago de Cali mediante Decreto 4112.010.20.0329 de 13/06/2022, fue realizar periodo de prueba por haber sido previamente nombrado en el cargo denominado Inspector de Policía y haber terminado a satisfacción dicho término de 6 meses, además de haber sido calificado con evaluación de desempeño laboral con puntaje 100.0 y nivel sobresaliente; con el debido respeto, solicito sea decretada la vacancia definitiva del cargo denominado Profesional Universitario Grado 1 código 219 de la Alcaldía de Santiago de Cali, respecto del cual me encuentro actualmente inscrito en carrera. (...)"

Que como consecuencia de la solicitud expresa relacionada en el acápite anterior, según oficio que se adjunta para que haga parte del presente acto administrativo, se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001771 y Unidad Organizativa No. 10000504, adscrito a Secretaria de Movilidad, del cual es titular el servidor público JHON HANSER GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.814.

Que en virtud de lo expuesto,

Handwritten signature and initials



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112010.20.0979 DE 2022
(Diciembre 30)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la vacancia definitiva a partir de la expedición del presente acto administrativo, del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001771 y Unidad Organizativa No. 10000504, adscrito a la Secretaría de Movilidad, como consecuencia de la solicitud expresa del Señor JHON HANSER GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.814, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JHON HANSER GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.814.

ARTÍCULO CUARTO. REMITIR copia del presente Decreto a la Secretaría de Movilidad, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los tronto (30) días del mes de Diciembre del año Dcs Mil Veintidós (2022).

JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 5. Fecha: Enero -13-2023

- Elaboró: Andrés Mauricio Barreto Urueña - Contratista - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
- Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
- Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
- Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirectora (E) Gestión Estratégica del Talento Humano
- Claudia Patricia Marroquín Cano - Directora Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
- Maria del Pilar Cano Sterling - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
- Manuel Francisco Arango Zambrano - Subdirector de Doctrina y Asuntos Normativos
- Nhora Yhanet Mondragón Ortiz - Secretana de Despacho - Secretaría de Gobierno

